

REPUBLICA DE CUBA
DEPARTAMENTO DE INMIGRACION
TARJETA DE IDENTIFICACION DEL PASAJERO TRANSEUNTE

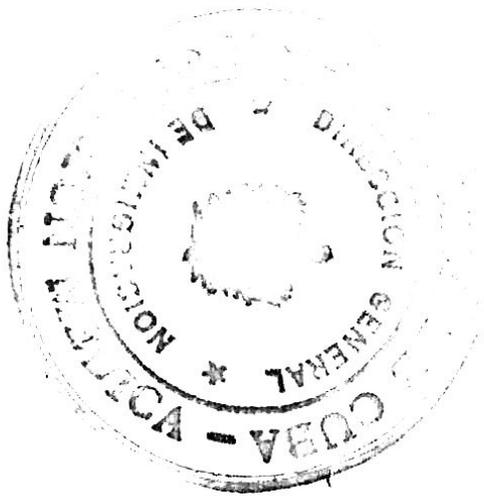
Nombre del pasajero Salvador de la Hoya
Nacionalidad Venezuela Nombre del Buque UC 33012
Manifiesto Núm. 1 Partida Núm. 39
Puerto de procedencia del pasajero Merida Mex

AVISOS:

- 1.—Esta tarjeta deberá ser conservada por el pasajero para su identificación en Cuba
- 2.—Transcurridos 60 días de la llegada del transeunte en Cuba, y sin perjuicio de lo que disponen las Leyes sobre Inmigración, deberá de inscribirse en el "Registro de Extranjeros."
- 3.—El portador se obliga a no desempeñar empleo ni cargo remunerado, por persona ni entidad radicada en Cuba.

Fecha 11/15/42
Firma del pasajero Salvador de la Hoya Sobrecargo [Signature]

SELLO DEL DEPARTAMENTO DE
INMIGRACION



SELLO DE LA CASA CONSIGNATARIA
DEL BUQUE

